

CODIGO BPIN N°:	2025058930012		
CONTRATO N°:	058 DE 2025	10-OCT-2025	INT-SCC-007-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL CON SU CONEXIÓN HIDRÁULICA HASTA EL EMISARIO FINAL EN EL BARRIO 25 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"		
CONTRATISTA:	LABORAR COL S.A.S		
NIT/C.C :	829.002.412-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.074.133.772 DE CAQUEZA		
VALOR INICIAL:	\$829.532.340,00		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES		
FECHA INICIAL:	22-OCT-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	21-OCT-2026		
SUPERVISOR:	ELKIN YECID SIERRA DELGADO		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26125 25R00072		
RP N°:	21425 25R00085		

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **LABORAR COL S.A.S**, con NIT/C.C **829.002.412-8**, representado(a) legalmente por **DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA**, como Contratista de Interventoría, **ELKIN YECID SIERRA DELGADO** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **058 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **21** del mes **OCTUBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**058 DE 2025**.

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO S.A**

Fecha de expedición: **18 de OCTUBRE de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
--------	-----------------	----------------------------	----------------------------

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA		Código: F-GI-016
			Versión: 0.2
			Página 2 de 3

POLIZA No. B-100069138			
CUMPLIMIENTO	\$82.953.234,00	10-OCT-2025	10-ABR-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$82.953.234,00	10-OCT-2023	10-OCT-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$82.953.234,00	10-OCT-2027	10-ABR-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26125	18-SEP-2025	00DA-2402-0600-2025-05893-0012	Nación	\$9.216.290.794,60
C.D.P.	25R00072	21-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$829.532.340,00
R.P.	21425	21-OCT-2025	00IL-2402-0600-2025-05893-0012	Nación	\$829.532.340,00
R.P.	25R00085	21-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$829.532.340,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°058 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$746.579.106,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$82.953.234,00

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 3

TOTAL.	100.0%	\$ 829.532.340,00
---------------	--------	-------------------

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	LABORAR COL S.A.S DIRECCIÓN: TV 47 59-35 BRR LAS GRANJAS CIUDAD: Barrancabermeja CORREO ELECTRÓNICO: notificacioneslaborarsas@gmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°058 DE 2025, el 22 de **OCTUBRE de 2025.**

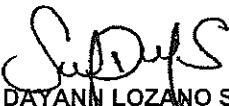
SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°058 DE 2025, el 21 de **OCTUBRE de 2026.**

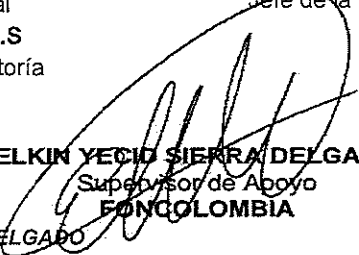
TERCERO: **LABORAR COL S.A.S** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°058 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **ELKIN YECID SIERRA DELGADO**, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°058 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes de **OCTUBRE** del año 2025.


DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA
Representante Legal
LABORAR COL S.A.S
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANI LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


ELKIN YECID SIERRA DELGADO
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ELKIN YECID SIERRA DELGADO**
Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA